



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO **337** DEL **23 OCT 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica PN DIJIN SA 031 de 2026" cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones nro. 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Que mediante formato de revisión de estudios del 30 de septiembre de 2026, se aprobó en el Grupo Contratos el estudio previo para la *"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS"*.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por la suma de \$ 960.000.000,00 (NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, discriminado por vigencias, así:

- **Vigencia 2026:** CIENTO SESENTA MILLONES PESOS (\$ 160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12026 del 24/08/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- **Vigencia 2027:** OCHOCIENTOS MILLONES PESOS (\$ 800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, amparado mediante comunicación oficial GS-2026-006711-OFPLA de fecha 17/10/2026, mediante el cual se aprueba cupo para vigencias futuras.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 30 de septiembre de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto estudio previo, proyecto de pliego y ficha técnica el 30 de septiembre de 2026.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación estará disponible para su consulta en el Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. o en la página www.colombiacompra.gov.co o por medio del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10989311&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica PN DIJIN SA 031 DE 2026 para la "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS", atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1. La publicación del cronograma se realizará en la plataforma SECOP II, junto con los documentos del proceso.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO 3. Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y ates de la adjudicación del presente proceso, son embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandatos expreso de la ley, tal y como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratista, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"

ARTÍCULO 2. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el pliego de condiciones establecido.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó la apertura.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguientes de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 OCT 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: **IJ MARIO FERNANDO GAITAN**
ARLOF-GRUCO

Revisó: **IJ EDGAR HUMBERTO ALEONSO OSORIO**
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: **MY CARLOS IVAN CUYARES BUITRAGO**
DIJIN-ASJUR

Revisó: **TC CHRISTIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ**
ARLOF-SUCRI

Fecha de elaboración: 22/10/2026

Ubicación: Z:\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\2. IJ MARIO FERNANDO GAITAN\CONTRATOS 2026\PN DIJIN SA 031 DE 2026 OUTSOURCING VF\1. PRECONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30450
dijin_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA